1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1467
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER7603
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-37052

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCIÓN CUARTA A DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	4 – SAN CRISTÓBAL
2.3 UPZ:	32 – SAN BLAS
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	SAN VICENTE
2.5 DIRECCIÓN:	Transversal 6 Este # 32 A – 21 Sur
2.6 CHIP:	AAA0003JTOM
2.7 FECHA DE VISITA:	Junio 18 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	5 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	400

3. LOCALIZACIÓN

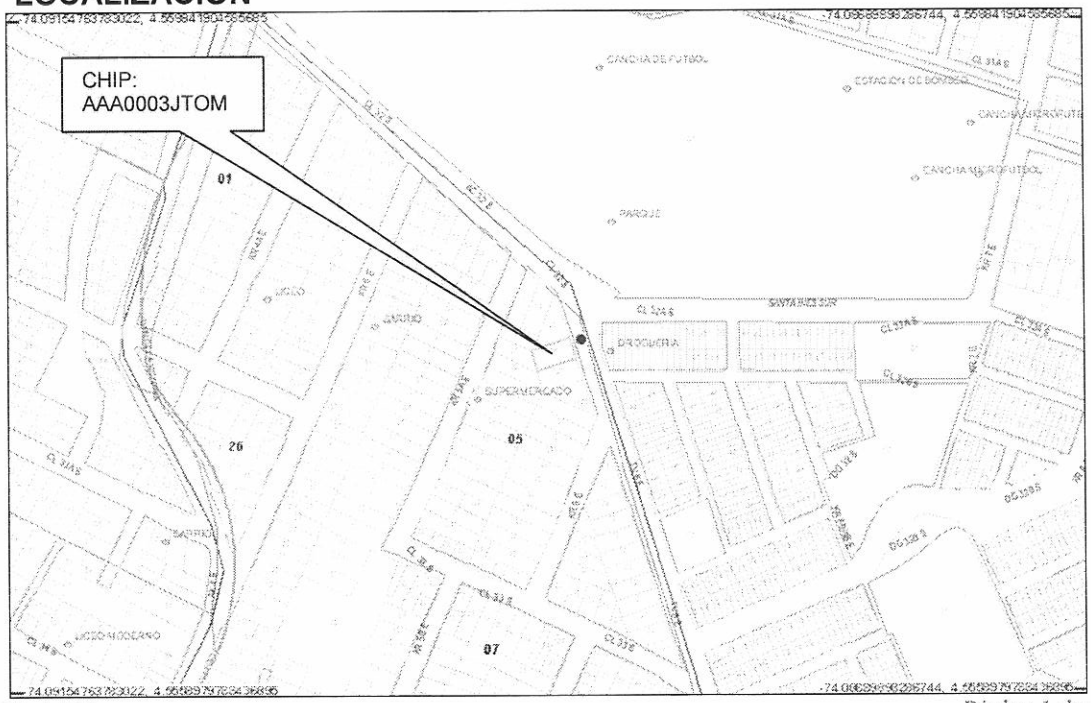

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Cuarta A Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de Querella No. 5863/09.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es una edificación de cuatro niveles. Su estructura principal está compuesta por muros de carga en mampostería de ladrillo tolete y bloque hueco, sin reforzar ni confinar, no posee un sistema de resistencia sísmica adecuado. Los entrepisos son placas macizas de concreto reforzado y la

cubierta es en teja de fibro cemento y placas de concreto como las de entrepiso. Las divisiones internas son muros de mampostería de bloque hueco de arcilla cocida, la mayoría de los muros no tiene acabados y en algunos casos solamente se les ha aplicado pintura. El muro de fachada es en ladrillo tolete sin ningún tipo de acabado, el aspecto general externo de la edificación se muestra en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico. El área construida es de aproximadamente 400 metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En los muros de fachada de primer piso se detectaron algunos agrietamientos al costado de una de las puertas, coexisten indicios de inestabilidad, el muro de fachada del segundo piso no tiene amarre en la parte superior y en el extremo norte presenta un agrietamiento que llega hasta el muro perpendicular, estos aspectos se pueden ver en las fotos 3 a 5.

Internamente se observa que los muros no presentan ningún tipo de afectación como fisuras o agrietamientos que indiquen mal comportamiento estructural o problemas de estabilidad de la edificación; no obstante, se observa deterioro de los muros por acción de la humedad e indicios de demoliciones parciales en el primer piso. Las placas de entrepiso no presentan afectaciones evidentes en los sectores visibles, no se detectan deformaciones de estos elementos. La escalera de acceso a los pisos superiores se ve estable y no presenta daño estructural. En las fotos 6 a 14 se ilustra la situación de los elementos internos de la edificación.

Se considera que el daño estructural general es leve, sin embargo se observan indicios de problemas de estabilidad del muro de fachada del segundo piso. No se detecta agotamiento generalizado de los elementos estructurales de la edificación, pero si se detectan posibilidades de colapso parcial del muro de fachada del segundo piso a mediano plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

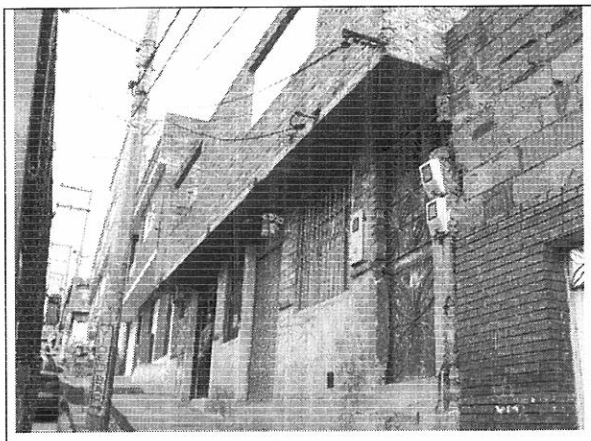

Foto 1. Aspecto de la fachada de la edificación.

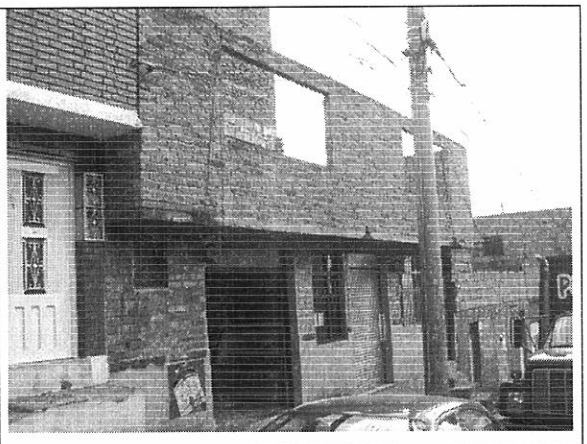

Foto 2. Muros de fachada en mampostería simple.

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

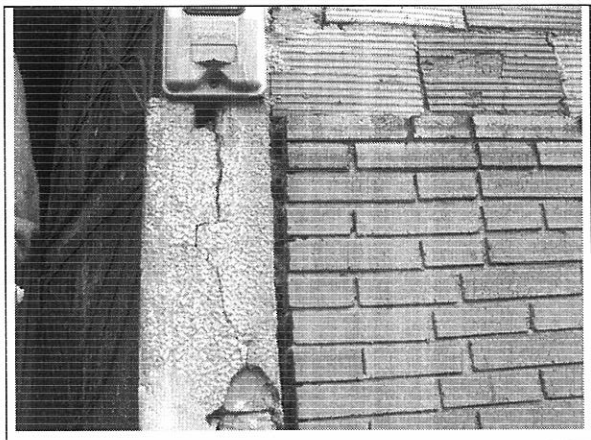

Foto 3. Agrietamiento al lado de la puerta de entrada.

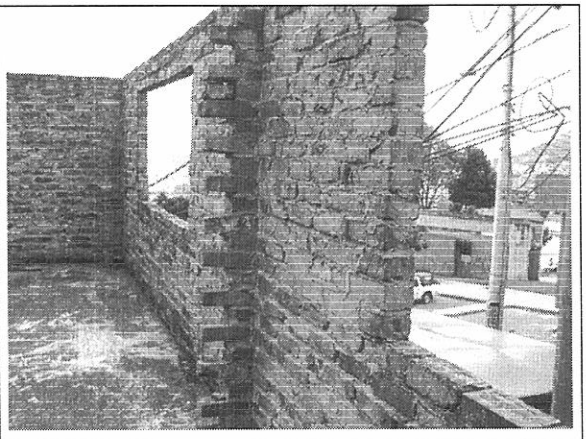

Foto 4. Fachada de segundo piso sin amarre superior.

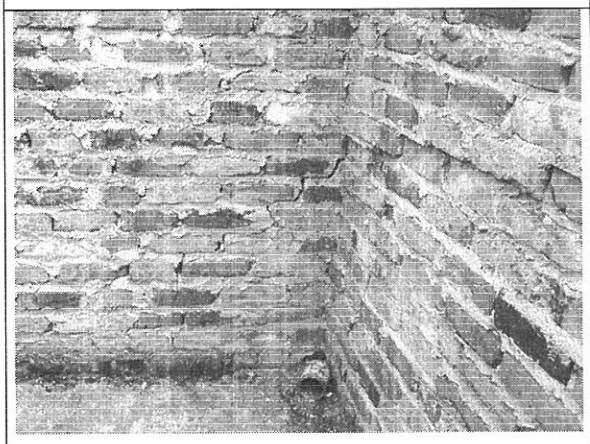

Foto 5. Agrietamiento en fachada de segundo piso.

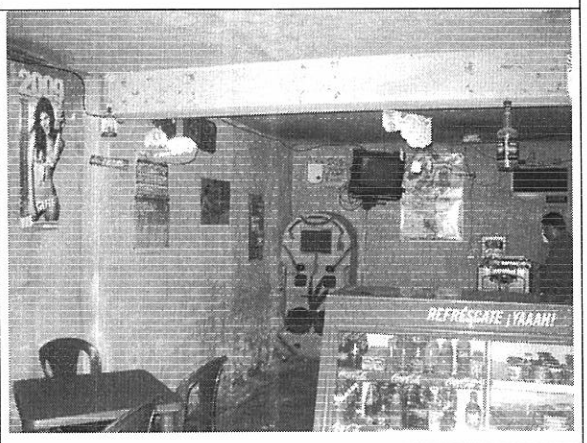

Foto 6. Muros y placa de entrepiso sin daño.

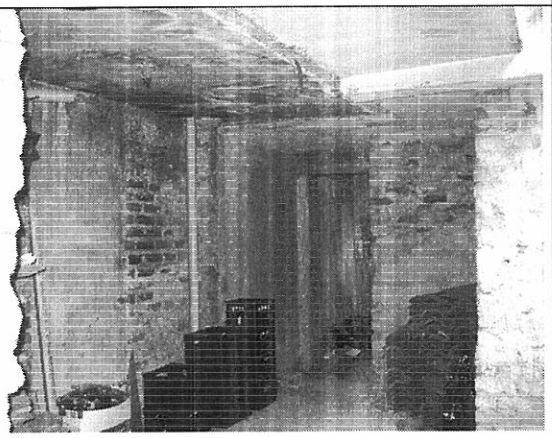

Foto 7. Muros de primer piso con indicios de demoliciones.

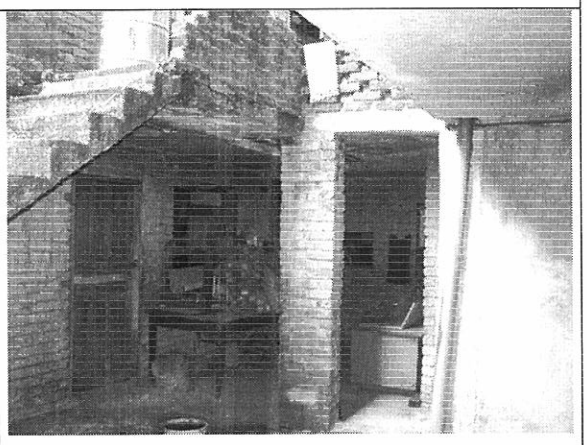

Foto 8. Muros y escalera en buen estado.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

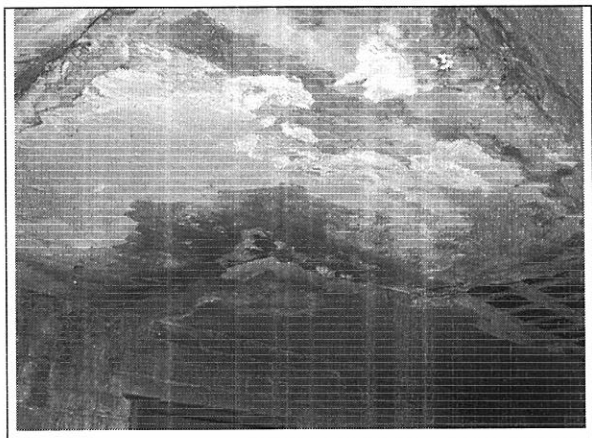

Foto 9. Humedad en placa de entrepiso.

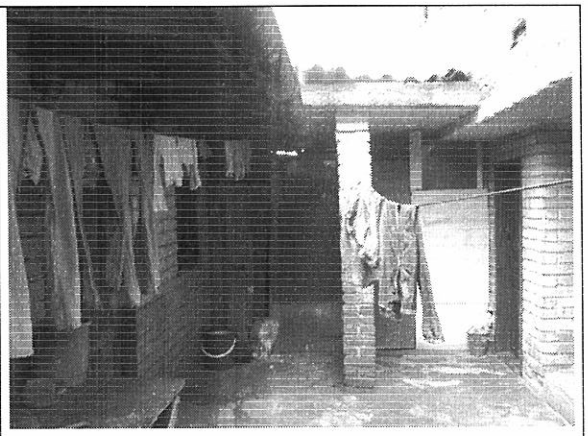

Foto 10. Aspecto general del segundo piso.

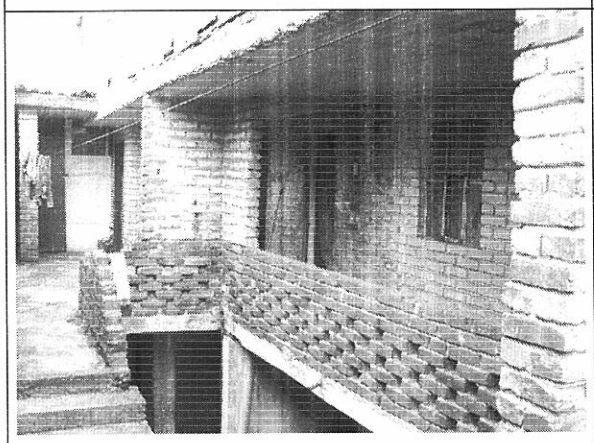

Foto 11. Muros de segundo piso sin daño visible.

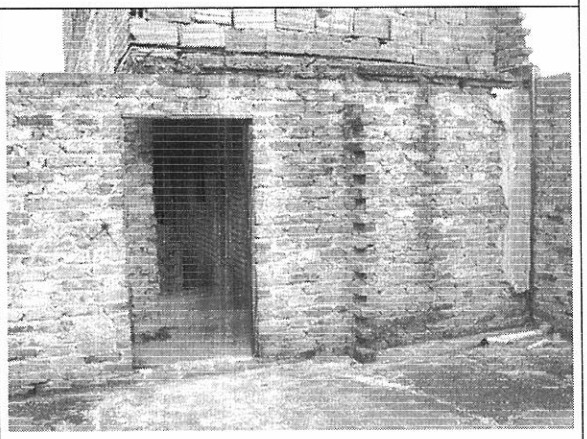

Foto 12. Muros del segundo piso sin afectaciones.

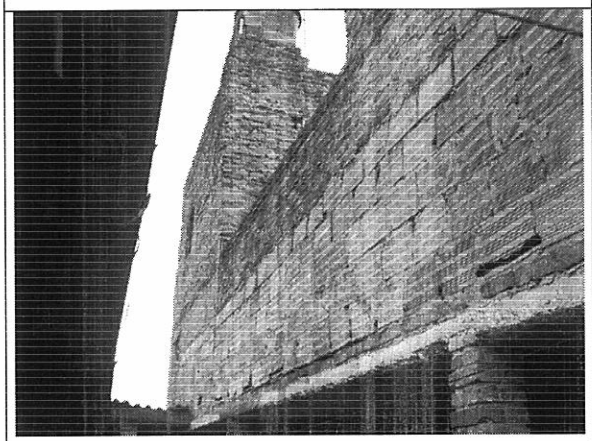

Foto 13. Muros de tercer piso, no se observa daño.

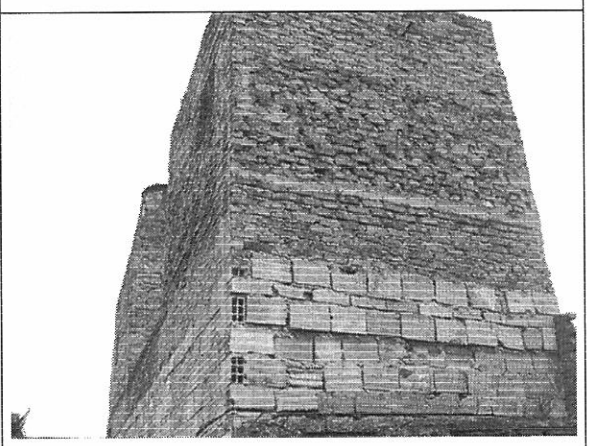

Foto 14. Muros de cuarto piso sin daño visible.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Transversal 6 Este # 32 A - 21 Sur **AMENAZA RUINA PARCIALMENTE,** se considera que el daño estructural general es leve, sin embargo se observan indicios de problemas de estabilidad del muro de fachada del segundo piso. No se detecta agotamiento generalizado de los elementos estructurales de la edificación, pero si se detectan posibilidades de colapso parcial del muro de fachada del segundo piso a mediano plazo. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar el muro de fachada del segundo piso y proveerle elementos de amarre horizontal del extremo superior, sino se realiza esta actividad se recomienda demoler este muro
- Reparar los agrietamientos del muro de fachada del primer piso
- Realizar las reparaciones necesarias para evitar la entrada de agua lluvia al interior de la edificación
- Realizar actividades de mantenimiento de la edificación para evitar su deterioro

Elaboró:	Revisó:
CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. # 2520250970 CND	**OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos

Avaló:

GERMÁN BARRETO ARCINIEGAS
Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co